En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los expedientes de calificación provisional de rehabilitación de viviendas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, presenta ante la Mesa de la Cámara para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

El Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, regula las actuaciones protegibles en materia de vivienda, entre las que se encuentran las relativas a la rehabilitación de viviendas.

Han sido numerosas las quejas que se han hecho por el retraso que se produce en la resolución por parte del Departamento a la hora de emitir la correspondiente calificación provisional de rehabilitación regulada en el artículo 50 del mencionado Decreto Foral 61/2013.

El retraso en la aprobación de esos expedientes está generando problemas a sus promotores, especialmente en un contexto de subida de tipos de interés de los préstamos que se solicitan para la financiación de la ejecución de las obras de rehabilitación, ya que no se conceden por las entidades bancarias hasta que no se aprueba dicha calificación provisional.

Por ello, formulamos al Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.- ¿Cuántos expedientes se han tramitado durante los años 2021 y 2022 para la obtención de la calificación provisional de rehabilitación?

2.- ¿Cuál ha sido el plazo medio de adopción de la resolución de aprobación o denegación de dichos expedientes para la obtención de la calificación provisional de rehabilitación?

3.- ¿Por qué el Gobierno de Navarra no ha procedido a adoptar medidas que agilicen la tramitación y resolución de estos expedientes?

4.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra la contratación temporal de personal o la adopción de otras medidas que sirvan de forma eficaz para desatascar la ingente cantidad de expedientes que obran en el Departamento?

Iruñea/Pamplona, a 29 de agosto de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique